



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas N° 81/10 y 62/10 y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza N° 81/10, se establece el doble sentido de circulación en la calle Lavalle.

Que, a fines de mejorar el sentido de circulación de esta arteria, aumentando su seguridad, sin perjudicar el acceso de tránsito pesado y/o particulares a la Estación de Servicio. -

Que, para mayor ordenamiento del tránsito vehicular se considera necesario que dicha arteria sea unidireccional entre las intersecciones de las calles Farías y España, exceptuándose entre las arterias España y Balcarce.

Que, la Ordenanza N° 62/10, establece como sentido único de circulación al Pasaje Vega, contradiciendo al sentido que posee actualmente.

Que, el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo normado por la Ley de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597, en su artículo 36°.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese la Ordenanza N° 81/10 y 62/10.-

Artículo 2°: Modifíquese parcialmente el artículo 3° de la Ordenanza 55/10.-

Artículo 3°: Establecer el único sentido de Circulación de la calle **Lavalle** en sentido Oeste – Este entre las calles Fraga y España, **Excepto** entre las calles Balcarce y España.

Artículo 4°: Prohíbese girar desde calle Balcarce hacia Lavalle de este a oeste, procediendo a la colocación de carteles visibles con la leyenda “Prohibido girar”.

Artículo 5°: Procédase a señalar adecuadamente la calle mencionada en el artículo 3°, mediante la colocación de carteles visibles sobre las mismas, indicando sentido de circulación y de contramano.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

ORDENANZA N° 20 /18